FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.68123 deljueves 16 diciembre 2021

JUSTIFICACION:

Así mismo y dando cumplimiento al Decreto Distrital 374 de 2019, Articulo 1 el cual establece Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos, que en este caso corresponden al objetivo en el Plan de Desarrollo Local, y fundamentados en que las Alcaldías Locales prestan sus servicios a la comunidad en aras de satisfacer sus necesidades.

La Localidad de Usme para el 2024, será reconocida como un territorio de alta productividad y competitividad rural y con altos niveles de oportunidad laboral y productiva, respeto a los procesos patrimoniales, gestión de paz y reconciliación, desde un enfoque de innovación, construcción de valor público y bienestar social para los habitantes de este importante territorio y en donde se genere una articulación de la administración local de Usme con el nivel central del distrito, el sector privado y la académica para la generación de acciones conjuntas que vayan en beneficio de los habitantes del territorio local. Asimismo, como parte de una adecuada atención de las necesidades de la ciudadanía, la gestión institucional local será colaborativa desde un enfoque de ecosistema público, donde la ciudadanía sea fortalecida y activa derivados de procesos de educación y formación integral, el apoyo a la organización social, agrupadas, formada e informada, con participación activa de las comunidades, con perspectiva comunal y comunitaria hacia la acción colectiva para resolver los grandes problemas sociales, desde las perspectivas sectoriales, intersectoriales y de diálogo social. Por lo tanto, al terminar la vigencia administrativa se tendrá un aumento en el reconocimiento de liderazgos sociales y sus respectivas agendas de trabajo en materia de mujer, género y transgénero, atención a personas mayores.

Como parte de la labor administrativa de la alcaldía local en diálogo con el CPL como ente consultivo, se tendrá una promoción y fortalecimiento de las poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad bajo el enfoque poblacional diferencial y de género en todos sus grupos poblacionales y sectores. Sumado a lo anterior, la localidad de Usme contará con estabilización económica, la generación de ingresos de los hogares rurales y urbanos, el fortalecimiento al comercio local, el impulso a los emprendimientos y el apoyo para la generación de empleos locales habrán sido un pilar fundamental para el desarrollo y el bienestar de la comunidad Usmeña, en donde la colaboración, la innovación y la identidad con la localidad por medio de Estrategias como Te Amo Usme, así como, todas las acciones institucionales, sociales culturales, deportivas, recreativas que mediante procesos de formación, apoyo de iniciativas y eventos permitirán reducir las brechas existentes para acceder a este tipo de espacios, el desarrollo integral de nuestra población y con un claro mejoramiento en su calidad de vida. Por lo cual, al finalizar la implementación del presente plan se tendrá una operatividad sustentable con una mejora de la gestión integral de residuos sólidos, mitigando los puntos críticos de acumulación de estos, fomentando el aumento de las tasas de separación en la fuente, promoviendo el uso de la bicicleta y el transporte público y cuidando de la fauna.

OBJETO:

¿PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ÁREA GESTIÓN POLICIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME, EN TODO LO RELACIONADO CON ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS COMISIONES CIVILES ORDENADAS POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE LA REPÚBLICA DANDO IMPULSO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES.¿

OBLIGACIONES:

1. Prestar de manera independiente, y bajo su propia cuenta y responsabilidad, los servicios de asistencia legal y jurídica a la Alcaldía Local, para la atención integral de las comisiones civiles ordenadas por las autoridades jurisdiccionales de la República.
2. Prestar servicio de acompañamiento y asistencia Profesional al Alcalde Local para la práctica y realización de las diligencias de entregas de bienes y diligencias de secuestros que se deban practicar por parte de la Alcaldía Local con ocasión de los despachos comisorios recibidos.
3. Prestar asistencia Profesional y logística a la Alcaldía Local en los trámites administrativos de recepción de despachos comisorios provenientes de autoridades jurisdiccionales, programación y asignación de fechas para realización de diligencias comisionadas y práctica de las mismas.
4. Prestar asistencia Profesional en materia jurídica al Alcalde Local en la decisión de recursos y oposiciones presentadas por parte de los intervinientes en las diligencias comisionadas a practicarse por parte de la Alcaldía Local.
5. Asistir a los eventos convocados por el fondo de desarrollo local de Usme, la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. O cualquier entidad pública o privada de conformidad al Decreto 2610 de 1979 y el Decreto 1421 de 1993 y demás normas que regulen la materia, de acuerdo con las actividades del plan de desarrollo.
6. Apoyar al Alcalde (sa) Local en las diligencias mensuales programas y asigandas resepcto de entregas de bienes y diligencias de secuestros que se deban practicar por parte de la Alcaldía Local con ocasión de los despachos comisorios recibidos
7. Entregar dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, la programación de las diligencias fi-jadas, a desarrollarse en la localidad, concertadas previamente con el Despacho.
8. Apoyar con la proyección de oficios, citaciones, notificaciones a las comisiones de entrega y restitución de inmuebles y demás documentación, a los interesados en las diligencias, con un termino prudente establecido por el supetvirsor y/o apoyo a la supervisión anteriores a la fecha en la cual se adelantará la respectiva diligencia.
9. Llevar la guardia y custodia de los despachos comisorios trasladados a la Alcaldía Local.
10. Atender al público y a funcionarios de otras dependencias, suministrar información y concertar en-trevistas conforme a las actividades necesarias y relacionadas con el cargo, en el cumplimiento y desarrollo de los procesos, planes y programas establecidos para esta Entidad, lo anterior, conforme al Plan de Desarrollo Vigente y las normas que dé él se desprendan.
11. Entregar el archivo físico de Gestión de la dependencia, revisado organizado, legajado, foliado, de acuerdo con la gestión documental correspondiente a la oficina de Despachos Comisorios de la Coordinación Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de Usme.
12. Asistir y apoyar activamente en cada una de las actividades institucionales y demás compromisos que le sean delegados dentro de la localidad por la supervisión y/o apoyo a la supervisión de manera vir-tual o presencial.
13. Proyectar las repuestas de fondo, oportuna, congruente y tener notificación efectiva de las solicitu-des de información, PQRS, derechos de petición que le sean asignadas por el aplicativo de gestión Documental y/o correo institucional. Así mismo apoyar cuando se requiera brindando la informa-ción

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.68123 deljueves 16 diciembre 2021

solicitada dentro de los tiempos determinados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión, para así gestionar la respuesta dentro de los términos señalados por la ley 1755 de 2015.
14. Atender y apoyar de manera efectiva los planes de contingencia y demás estrategias propuestas para el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de gestión propuesto para la vigencia.
15. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sis-temas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acce-so mediante códigos, clav

VALOR: $ 37.260.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 8 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Productos 8 Pagos

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

Objetivo	Meta	Actividad	Componente PREDIS	Recurso	Valor
1857 GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE					**37.260.000**
Establecer espacios de acción colectiva y participación cualificada para la organización ciudadana, el seguimiento y el apoyo de las actividades locales y que son motores de la transformación social hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y la paz, a través de acciones de Inspección, vigilancia y control.	DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.	PRESUPUESTO NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INSPICCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LA LOCALIDAD VIGENCIA 2022	IVC	RECURSOS DISTRITALES	37.260.000
Producto: Inspección, vigilancia y control (IVC)					37.260.000

Gerente: **MABEL ANDREA SUA TOLEDO**
DESPACHO ALCALDIA LOCAL

Solicitante: **JADER ROBERTO PACHECO MARTINEZ**
AREA DE GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO